



Factura: 001-002-000024606



20171705002P00167

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:	20171705002P00167						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2017, (10:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918222092	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917117772	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171705002P00167

Factura No.: 001-002-0000246

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FISCADICONS CONSTRUCTORA CHILUISA & HERMANOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinticinco de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía FISCADICONS CONSTRUCTORA CHILUISA & HERMANOS CIA.LTDA., el señor CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la avenida Maria de Jesús y Tulipanes, Conjunto Hiedras, departamento C once (C11), teléfono seis cero tres seis cuatro cero ocho, parroquia SAN RAFAEL, cantón Rumiñahui, por sus propios y personales derechos; la señora CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la Luis Cordero y Calle Quito, número diez setenta y siete, teléfono dos cero ocho uno tres ocho nueve, parroquia SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

certificada por mí se agregan, autorizándome expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, el certificado respectivo, e incorporarlo en esta escritura como habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	
CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FISCADICONS CONSTRUCTORA CHILUISA & HERMANOS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN	400	400.0	400.0	0.0
CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

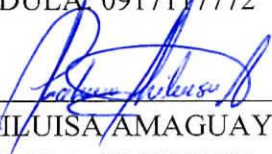
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN
CEDULA: 0917117772



CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH
CEDULA: 0918222092



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Identificacion: 1712143450

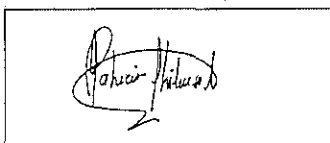
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA ELENA
SANCHEZ
LIMA

Firmado digitalmente por MARIA
ELENA SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
EQUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, +O=QUITO,
serialNumber=0000183080,
cn=MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Fecha: 2017.01.27 16:37:49 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918222092

Nombres del ciudadano: CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ PAILLACHO ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: CHILUISA CESAR

Nombres de la madre: AMAGUAYA MARIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMINAHUI

N° de certificado: 174-005-17751



174-005-17751

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 09:46:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROLANDO SAENZ PAILLACHO

Nº **091822209-2**

IGM 15 10 543 07

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILUISA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAGUAYA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V1222

00841478

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

CRE

003
003 - 0173
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHILUISA AMAGUAYA PATRICIA JANETH

0918222092
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

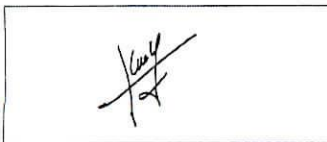
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

3
4
ZONA

Elsa Bastida
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917117772

Nombres del ciudadano: CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEZCANO PIÑUELA MIRIAM MARIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: CHILUISA CESAR ANTONIO

Nombres de la madre: AMAGUAYA MARIANA DE J

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 172-005-17714



172-005-17714

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 14:45:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **091711777-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHILUISA AMAGUAYA
CESAR STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MIRIAM MARIELA
LEZCANO PINUELA**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

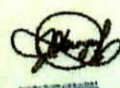
ES00000048

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILUISA CESAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAGUAYA MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2015-12-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-04





FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0206 **0917117772**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHILUISA AMAGUAYA CESAR STALIN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRUCUA

0
0
ZONA



1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA